



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 080/2020
"MOBILIARIO DE OFICINA"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 473, 527 para la **Licitación Pública Local LPL 080/2020** referente al **"MOBILIARIO DE OFICINA"** requeridas por la Dirección de Programas Comunitarios.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de mayo** del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El día **21 de mayo** del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El día **25 de mayo** del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, se recibió una propuesta técnica y económica del proveedor: **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.; SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44000 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/2020



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 080/2020
"MOBILIARIO DE OFICINA"

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: INTERMUEBLE SPACIO'S S. A. DE C.V. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, de la requisición 527 al entregarse todos los documentos, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **62.59%**; En relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, y precio. **Se determinó NO adjudicarlo, conforme a la calificación que en su dictamen emitió la dependencia en la que su garantía es por un año y el tiempo de entrega es de treinta días.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, con la requisición 527 al entregarse todos los documentos, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **81.77%**; En relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, y precio. **Se determinó adjudicarlo conforme al dictamen que emitió la dependencia, en la que su tiempo de entrega es de cinco días y su garantía de cinco años.**

REQ. 527

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	HORNO MICROONDAS (para Comedores Panasonic NE-1054)	2.00	PIEZA
2	CARRO DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE (Rex RCS13.)	2.00	PIEZA
3	LOCKER (con llave dos puertas y 4 entrepaños)	1.00	PIEZA
6	ESTUFA ELÉCTRICA (Parrilla eléctrica 30" empotrable de acero inoxidable o de cristal templado con 4 elementos)	1.00	PIEZA

Se adjudican la (s) partida (s) **1, 2, 3, 4, 6, de la requisición 527** con un monto total de **\$31,121.64 (treinta y un mil ciento veintiuno pesos 64/100 M.N.) IVA incluido**. Las partidas 4, 5, y 7, de esta requisición se cierran por pasar el techo presupuestal.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento de la requisición **473 debido a que los proveedores cotizan diferentes partidas, por lo que no hay punto de comparación** con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3703



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 080/2020
“MOBILIARIO DE OFICINA”

“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 080/2020 referente a la “MOBILIARIO DE OFICINA”, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre		Cargo	Dependencia
Mtra. Jezarela Alonso	Edith Madrigal	Directora de Programas Comunitarios	Dirección de Programas Comunitarios

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **27 mayo de 2020 (dos mil veinte)**.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco,
En representación de la Contraloría Ciudadana

Mtra. Jezarela Edith Madrigal Alonso
Directora de Programas Comunitarios



Sirva esta firma como notificación de la presente al Titular de la Dependencia firmante.